



¿QUÉ ALCANCES TIENEN LAS MEDIDAS CAUTELARES DE PROTECCIÓN JURÍDICA, ADMISIÓN DE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y SUSTRACCIÓN DEL COMERCIO DE PREDIO, ¿ORDENADAS EN LOS PROCESOS DE RESTITUCIÓN JURÍDICA?

La protección Jurídica ordenada en la fase administrativa del proceso de restitución de tierras y la admisión de la solicitud de restitución ordenada en proceso judicial de restitución, tienen efectos publicitarios solamente, es decir, no dejan el inmueble por fuera del comercio. La Sustracción del comercio, ordenada en proceso judicial de restitución si deja el inmueble por fuera del comercio hasta la ejecutoria del fallo de restitución.